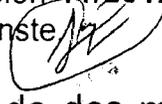




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.
ACTOR: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a las nueve horas del veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes documentos: **1.** Oficio PGR/236/2012, de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República y **2.** Oficio DGC/DCC/162/2012, de Eduardo Arturo Ponce Martínez, delegado de la Procuradora General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **012115** y **012167**, respectivamente y la copia certificada del proveído de Presidencia de veintisiete de febrero de dos mil doce, dictado en el recurso de reclamación **11/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste 

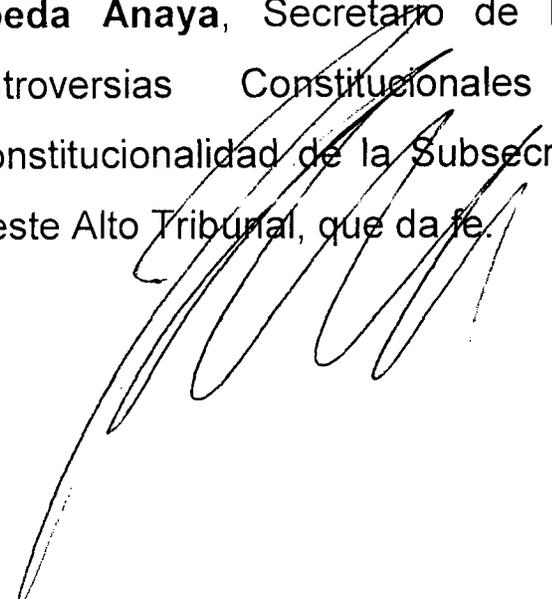
México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

Vistos los oficios de cuenta, agréguese al expediente para que surtan efectos legales; y toda vez que el delegado de la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, interpuso recurso de reclamación en contra del proveído de catorce de febrero de dos mil doce, por el cual se desechó su prueba de inspección ocular, **se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos programada a las nueve horas de este día** y se reserva señalar nueva fecha en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, se tiene por presentada la opinión de la Procuradora General de la República; y en cuanto a lo solicitado por su delegado, en el sentido de tener por reproducida en vía de alegatos dicha opinión y de que se le expida copia del acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, se acordará lo que en derecho proceda al celebrarse dicha audiencia.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



EL _____ POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE

